

AYUNTAMIENTO DE MINGLANILLA

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA BOLSA DE TRABAJO DE CUIDADORES/AS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla ha dictado Resolución de Alcaldía número 338/2021, de fecha 28 de septiembre de 2021, en relación a la convocatoria de proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Cuidadores/as profesionales como personal laboral temporal del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), en el marco del Plan Corresponsables, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. José Luis Hervás Herrera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), según las competencias atribuidas por los artículos 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Providencia de Alcaldía, de fecha 20 de agosto de 2021, por la que se incoa expediente con objeto de llevar a cabo el procedimiento selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo de cuidadores/as profesionales como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Minglanilla, se solicita la emisión de informe en relación con la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y la posibilidad o imposibilidad de acometer el gasto y se ordena la redacción de las Bases de la convocatoria por los Servicios Municipales competentes.

Informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y la posibilidad o imposibilidad de acometer el gasto, de fecha 20 de agosto de 2021.

Borrador de las Bases reguladoras del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Cuidadores/as profesionales como personal laboral temporal del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), en el marco del Plan Corresponsables.

Informe-Propuesta de Secretaría, de fecha 20 de agosto de 2021.

Resolución de Alcaldía nº. 304/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, por la que se convoca proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Cuidadores/as profesionales como personal laboral temporal del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), en el marco del Plan Corresponsables, se aprueban las bases reguladoras del mismo, se dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y se solicita asistencia a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para propuesta de miembros del Tribunal del proceso selectivo.

Anuncio de la convocatoria y las bases del proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca número 98, de fecha 25 de agosto de 2021, así como en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Minglanilla.

Solicitud efectuada al Servicio de Asistencia Técnica al Municipio de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para propuesta de designación de miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Cuidadores/as profesionales como personal laboral temporal del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), en el marco del Plan Corresponsables, con número de registro de entrada del Registro Telemático de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca 12.647/2021, de fecha 20 de agosto de 2021.

Oficio recibido del Servicio de Asistencia Técnica al Municipio de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, con número de registro de entrada de este Ayuntamiento 1633, de fecha 1 de septiembre de 2021, en el que se propone a los siguientes miembros para el Tribunal calificador:

Presidente: D. José Manuel Ruiz Muñoz, Letrado Jefe del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL.

Secretario: D. Rafael Martínez Laria, Técnico de Relaciones Laborales del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL.

Vocal: D. Santiago Pérez Osmá, Letrado Jefe de Sección del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL.

Vocal: D^a. María del Camino García Hontecillas, Adjunta de Sección del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL.

Vocal: D^a. Laura Gascón Cañas, Jefa de Negociado del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL.

Vistos el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; y el Real Decreto

896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Cuidadores/as profesionales como personal laboral temporal del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), en el marco del Plan Corresponsables, y examinada la documentación presentada por los interesados en el referido plazo.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS	D.N.I. o equivalente
Alfaro Argudo, Andrea	***26***R
Castillo Malabia, María Luz	***11***J
Chavarrías Palomares, Ana Matilde	***01***E
Luján Martínez, Leticia	***26***P
Palau Medina, Nerea	***22***Y
Tévar Fernández, Ángeles	***32***Z

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	D.N.I. o equivalente	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Álvarez Romo, Anaís	***87***Y	3
Escribano Tévar, Mónica	***60***R	1, 2
Hernández Albiar, Sofía	***68***K	1, 2
López Olmeda, Natalia	***13***G	3
Martínez Pérez, María del Carmen	***04***W	1, 2
Medrano Sarrión, María Jesús	***87***L	1, 3
Recuenco Berenguel, Leticia	***25***D	1
Sáez Ochoa, Bartolomé	***54***T	1, 2, 4, 5

LEYENDA CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
1	No se aporta copia auténtica del Documento Nacional de Identidad.
2	No se aporta copia auténtica de la titulación exigida en la Base Segunda.
3	No se aporta la titulación exigida en la Base Segunda.
4	No se consigna la firma de la solicitud de participación según Anexo I (incumplimiento art. 66.e) Ley 39/2015).
5	No se consigna la firma de la declaración jurada según Anexo II.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo a:

D. José Manuel Ruiz Muñoz, Letrado Jefe del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL., en calidad de Presidente.

D. Rafael Martínez Laria, Técnico de Relaciones Laborales del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL., en calidad de Secretario.

D. Santiago Pérez Osma, Letrado Jefe de Sección del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL., en calidad de Vocal.

Dª. María del Camino García Hontecillas, Adjunta de Sección del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL., en calidad de Vocal.

D^a. Laura Gascón Cañas, Jefa de Negociado del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL., en calidad de Vocal.

TERCERO.- *Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento y efectos.*

CUARTO.- *Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytominglanilla.sedelectronica.es>], así como en otros medios que garanticen su conocimiento y difusión.*

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión”.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado a los efectos de que los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

En Minglanilla, a 28 de septiembre de 2021.

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Hervás Herrera

(Documento firmado electrónicamente al margen izq.)